RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA

El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha 14 de septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En relación con el concurso público para la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 53.315,12 EUROS (IVA excluido), una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se recibió una oferta.

Con fecha 24 de julio de 2020 la Mesa de contratación procedió en acto público a la apertura de la proposición recibida, obteniéndose la siguiente oferta:

EULEN SEGURIDAD S.A.:

1.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de alarma	Inferior a 10 minutos
2.-) Compromiso de inclusión del material necesario para el mantenimiento de los equipos de seguridad	Inclusión de todo el material necesario
3.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de avería	Inferior a 24 horas
4.1. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud Laboral	SÍ
4.2. Certificado de Gestión de la Calidad	SÍ
4.3. Certificado de Gestión Ambiental	SÍ
Proposición económica	39.600,00 €

Que de conformidad con el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas se consideró presuntamente como oferta anormalmente baja la presentada por el licitador EULEN SEGURIDAD S.A., por lo que la mesa de contratación efectuó requerimiento para que justificara dicha oferta. En base a la documentación aportada por EULEN SEGURIDAD S.A., la Mesa de contratación acordó que quedaba JUSTIFICADA la oferta presentada, no considerándose que ésta sea anormalmente baja.

En base a lo anterior, la Mesa de contratación procedió, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a aplicar las fórmulas descritas en el Anexo VII del Pliego para la puntuación de la oferta, al objeto de realizar una propuesta al órgano de contratación:

EULEN SEGURIDAD S.A.	PROPOSICIÓN	**PUNTUACIÓN**
1.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de alarma	Inferior a 10 minutos	10
2.-) Compromiso de inclusión del material necesario para el mantenimiento de los equipos de seguridad	Inclusión de todo el material necesario	10
3.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de avería	Inferior a 24 horas	10
4.1. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud Laboral	SÍ	8
4.2. Certificado de Gestión de la Calidad	SÍ	7
4.3. Certificado de Gestión Ambiental	SÍ	6
Proposición económica	39.600,00 €	49
TOTAL		100

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ha propuesto al órgano de contratación adjudicar el contrato de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA a la entidad EULEN SEGURIDAD S.A., en el precio ofertado de 39.600 euros IVA excluido.

Igualmente, la Mesa de contratación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159 LCSP y en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), ha propuesto al órgano de contratación requerir mediante comunicación electrónica a la entidad EULEN SEGURIDAD S.A. para que aporte la garantía definitiva (por el 5% del importe de adjudicación IVA excluido) y demás documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la documentación acreditativa de la constitución de la sociedad, los poderes y el DNI del representante legal), así como la documentación indicada en los Anexos X, XI, XIV y XV del PCAP, y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Dichas propuestas son APROBADAS por este ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, acordando proceder a requerir la documentación referida.

En Málaga, a 14 de septiembre de 2020
Fdo.: Felipe Romera Lubias
Director General